RESOLUCION SNC N° 447 /2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" – TERCER LLAMADO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 317.978, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 520; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 21 de junio de 2017.

VISTO: La Nota de fecha 19 de junio de 2017, enviada por el Estudio de Arquitectura "- = + x –", por la cual se remiten las documentaciones finales del Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños;

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimientos... inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos"*, determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 *"Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" – Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica*, ID N° 317.978** (Subgrupo de Objeto de Gasto 520), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 *"Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" – Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica*, ID N° 317.978**.

Artículo 3°.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en las Fuentes de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) y 10 (Recursos del Tesoro), Subgrupo de Objeto de Gasto 520, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura, para los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019. Por tratarse de un llamado Plurianual, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC Nº 447 /2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" – TERCER LLAMADO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID Nº 317.978, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 520; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 4º.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 5º.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente **Licitación Pública Nacional Nº 02/2017** ***"Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" – Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica,*** **ID Nº 317.978**, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Lic. Aníbal Lovera Talavera**, *Director General de Administración y Finanzas;*
2) **CP. Edberta Mendoza**, *Asesora Técnica de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
3) **Lic. Edith Leiva Rodi**, *Directora Financiera;*
4) **Lic. Juan Román**, *Director Administrativo;*
5) **Lic. Rilsi Leticia Méndez**, *Directora de Contrataciones;*
6) **Abg. Gustavo Servián**, *Director General de Asesoría Jurídica;*
7) **Arq. Natalia Antola**, *Directora de Proyectos y Obras;*
8) **Ing. Ada Verna**, *Asesora Técnica;*
9) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente **Licitación Pública Nacional Nº 02/2017** ***"Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" – Tercer Llamado – Subasta a la Baja Electrónica,*** **ID Nº 317.978.**

Artículo 7º.- **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Dominguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Dominguez
Secretario General